

un certificado de final de obras firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, el concesionario deberá poner en conocimiento de la Dirección General de la Energía de este Ministerio las fechas de puesta en servicio de las instalaciones, y de iniciación de los suministros.

Duodécima.—Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo 7.º, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

a) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

b) Si no se llevase a cabo la realización de las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Orden y en las autorizaciones para la construcción y el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente concesión, el concesionario podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que el Estado pueda tener sobre los elementos cambiados.

Por otra parte, tanto por el motivo anterior como razones de interés público, la Administración podrá variar, mediante Orden, las cláusulas de la presente concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Decimotercera.—Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Aparatos a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimocuarta.—Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.

EGUIAGARAY UCELAY

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1779

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se dispone la inscripción de variedades de sandía en el Registro de Variedades Comerciales.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 9 de enero de 1995, página 766, se transcribe la oportuna rectificación.

A continuación de la inscripción definitiva, debe añadirse la siguiente clasificación:

Inscripción provisional:

FR Crimson.
Longada.
Robusta.
Sanin.
Tigre.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1780

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican becas de formación para titulados/as en el Instituto de la Mujer.

Por Resolución del Instituto de la Mujer, de 8 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó concurso público para la concesión de becas de formación para titulados/as en el Instituto de la Mujer.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección, y de conformidad con lo establecido en la base 3.ª de la citada Resolución, Esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar las becas de formación del Instituto de la Mujer para 1995 a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aprobar la relación nominativa de becarios/as suplentes, en el orden que se establece en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 9 de enero de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

Anexo I Relación de Becarias

UNIDAD	Nº BECAS	APELLIDOS Y NOMBRE
SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION		
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Palma de Mallorca.	1	Solanes Calatayud, M ^a de los Desamparados
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Zaragoza	1	Jurado Albarracín-Martínón, M ^a del Mar
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Madrid	1	Gómez del Pulgar Sánchez, Rosa M ^a
Area de Cooperación	1	Irazabal Martín, Yolanda
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.		
Area de Estudios	4	Fernandez Martín, M ^a Povada Martín Serrano, Esperanza Rodríguez Martínez, Pilar Bañuelos Madera, M ^a del Carmen
Area de Estudios	1	González Serrano, M ^a Africa
Area de Documentación	3	De la Torre Tormo, Marta Prieto Castro, Elisa López Losañez, Javier
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS		
Area de Empleo y Formación Profesional	2	Herrero Sola, Paloma De León Martín, M ^a Dolores
Area de Educación y Cultura	2	Jaramillo Guijarro, María Concepción Cobeta García, María
Area de Salud y Servicios Sociales	2	Martinez Pomar, Rosario Migallon Lopezosa, María del Pilar
GABINETE RELACIONES INTERNACIONALES		
	2	Felipe Soria, Nuria Rodriguez Martinez, Rocio
SERVICIO MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL		
	1	Periodismo. Martinez Pico, Eva
	1	Publicidad. Ivañez Arcos, Rosa
CONSEJERIA TECNICA AREA JURIDICA		
	1	Aguilera Navarro, Ana M ^a

Anexo II Relación de Becarias Suplentes

UNIDAD	Orden de Preferencia	APELLIDOS Y NOMBRE
SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION		
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Palma de Mallorca.	1ª Suplente	Llorente Alvarez, Angela
	2ª	Ruiz LLamas, Mª Flor
	3ª	Gallego Higuero, Mª Luisa
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Zaragoza	1ª Suplente	Baselga Zorraquino, Mª Pilar
	2ª	Fraguas Madurga, Lourdes
	3ª	Sánchez Paz, Mª Esther
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Madrid	1ª Suplente	Donate Redondo, Maria Felisa
	2ª	Azcona Enea, María Isabel
	3ª	Gómez Alonso, Isabel Mª
Area de Cooperación	1ª Suplente	Morillos Candela, Soledad
	2ª	Iglesias Arcediano, Teresa
	3ª	Sanchez Sierra, Montserrat
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.		
Area de Estudios	1ª Suplente	Rubio Gil, Angeles
	2ª	Ascanio Sánchez, Carmen
	3ª	Seco Sauces, Mª Olga
	4ª	González San Emeterio, Azucena
	5ª	De Agustín Pérez, Mª Elena
	6ª	Antón Galán, Cristina
	7ª	Romo Parra, Carmen
	8ª	Martínez Sánchez, Eva Mª
	9ª	Herrero Sánchez, Natalia
	10ª	Escudero Arozamena, Rosa
Area de Estudios	1ª Suplente	Villatoro Mármol, Mª Dolores
	2ª	Ros Montoya, Mª Dolores
Area de Documentación	1ª Suplente	Tortajada Millán, Mª Angeles
	2ª	Benito Fernández, Ana Isabel
	3ª	Pajares Montolio, Silvia María
	4ª	Sánchez García, Elsa
	5ª	Galaz Villasante, Miryam
	6ª	Esteban García, Mª del Carmen

UNIDAD	Orden de Preferencia	APELLIDOS Y NOMBRE
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS		
Area de Empleo y Formación Profesional	1º Suplente	Abellán López, Isabel
	2º	Candelario Cuéllar, Cecilia
	3º	Racio Barrio, Esther
	4º	Castañón Blanco, Carmen
	5º	Palop Botella, Mercedes
	6º	Yébenes Loarces, Inmaculada
	7º	Bañuelos Madera, Mª del Carmen
	8º	Ceballos Llanos, Begofía
	9º	Villasante Claudios, Cristina
Area de Educación y Cultura	1º Suplente	González Rubio, María Luz
	2º	Castagno y Ayala, Paola Oriana
	3º	Pastor López, Ana María
	4º	Maldonado Barahona, María Teresa
	5º	Ayuste González, Ana
	6º	Pérez Romero, Josefina
	7º	Rubio Gil, Angeles
	8º	Royo Carceller, María de los Angeles
Area de Salud y Servicios Sociales	1º Suplente	Cid Estrada, Filomena
	2º	Palop Botella, Mercedes
	3º	Barriuso Rojo, Isabel
	4º	Medina Moreno, Dolores
	5º	Bañuelos Madera, María del Carmen
	6º	Humanes Martín, María Elena
GABINETE RELACIONES INTERNACIONALES	1º Suplente	Redondo Sanchez, Carmen
	2º	Castagno y Ayala, Paola Oriana
	3º	Fernandez Lopez, Milagros
	4º	Maldonado Barahona, Teresa
	5º	Gonzalez Rubio, MªLuz
SERVICIO MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL		Periodismo.
	1º Suplente	Lillo Giner, Victoria
	2º	Frechilla Miguel, Mª Isabel
	3º	Santos Caballero, Bárbara
	4º	Rodriguez Costa, Mª Jesús
	5º	Blanquez Pérez, Mercedes
	6º	Badillo Castillo, Elena
		Publicidad.
	1º Suplente	Vera Vázquez, Mª Dolores
	2º	Basterretxea Soto, Sara Isabel
	3º	Pereira Racio, Rosa
	4º	Pomar Esteban, Elena
	5º	Uceda Rojo, Esther
CONSEJERIA TECNICA AREA JURIDICA	1º Suplente	Díez Peña, Verónica
	2º	Esteban García, Mª Otilia
	3º	Gil Comino, F. Mónica
	4º	Morera Marcos, Marta
	5º	López Valverde, Ana
	6º	Pérez Contreras, Mª Antonia